



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de Habilitación Formularios de Solicitudes Aplicación Ley No. 46-20 de Revalorización y Transparencia Patrimonial, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

HABILITACIÓN FORMULARIOS DE SOLICITUDES APLICACIÓN LEY NO. 46-20 DE REVALORIZACION Y TRANSPARENCIA PATRIMONIAL

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes que, a partir de la fecha, están habilitados a través de la oficina virtual (OFV), en la sección solicitudes, los formularios para solicitar la Revalorización y Transparencia del Patrimonio, así como también, las Facilidades de Pago de Deudas Tributarias, según lo dispuesto en la Ley No. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial, modificada por la Ley No. 68-20.

En caso de que la solicitud de *Revalorización y Transparencia del Patrimonio* incluya inmuebles y/o vehículos, se deberá adjuntar a la misma el formulario “Detalle de Inmuebles y Vehículos (Ley 46-20)”, el cual se encuentra disponible en la sección formularios de la página web.

Los contribuyentes que no tengan acceso a OFV, podrán remitir su solicitud a la administración local que le corresponda según su domicilio fiscal, a través del correo electrónico habilitado para efectuar solicitudes a las administraciones. Las direcciones de correos electrónicos están disponibles en el portal web: dgii.gov.do, opción “COVID-19: Guía de prevención para la reapertura de oficinas DGII” y en las redes sociales.

Para más información visite la página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llame al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos.

